



AVISO AL PÚBLICO INVERSIONISTA Y A LOS DISTRIBUIDORES

COMPASS INVESTMENTS ONCE, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (FIBRA+) Y COMPASS INVESTMENTS DOCE, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (CRECE+)

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2022.

Al público inversionista y a nuestros distribuidores:

Nos permitimos informarles que hemos reestructurado nuestros fondos con el objeto de seguir ofreciendo mejores alternativas que se ajusten a los recientes cambios del mercado. Es por ello que mediante Sesión del Consejo de Administración de Compass Investments de México, S.A. de C.V. S.O.F.I., celebrada el 22 de octubre de 2021 se acordó llevar a cabo la fusión del fondo **Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (FIBRA+)**, como fondo fusionado, con el fondo **Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (CRECE+)**, como fondo fusionante, subsistiendo el fondo CRECE+.

Como consecuencia de la fusión, los accionistas del fondo FIBRA+, recibirán, en la fecha en que surta efecto la fusión, libres de pago y a cambio de las acciones representativas del capital social de dicho fondo, acciones representativas del capital social del fondo CRECE+, en la misma proporción, en que a dicha fecha sean titulares de acciones del fondo FIBRA+, más un monto en efectivo resultado del redondeo correspondiente, por lo que el importe de sus inversiones, no se verá afectado en forma alguna.

Los accionistas del fondo FIBRA+ pueden consultar en la siguiente página electrónica información relacionada con la fusión en la sección de "Avisos Relevantes", así como el prospecto de información al público inversionista del fondo CRECE+; <https://cgcompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/fondos-asset-management-mexico/fondos-de-renta-variable-fondos-de-renta-variable/crece/>.

Sin embargo, si algún accionista no desea permanecer en el fondo FIBRA+, podrá ejercer el derecho de que le sea recomprada hasta la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, en un plazo máximo de 40 días hábiles, contados a partir del 30 de marzo y hasta el 27 de mayo de 2022, día en que surtirá efecto la fusión de manera definitiva.

Anexamos al presente el aviso inicial de fusión emitido el 28 de marzo de 2022.

En caso de requerir información adicional por favor no duden en acudir con su respectivo ejecutivo en el área de distribución.

Atentamente

COMPASS INVESTMENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., S.O.F.I.

Compass Investments Doce S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable y Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 Bis 5 de la Ley de Fondos de Inversión, se hace del conocimiento que por resolución de la Sesión del Consejo de Administración de Compass Investments de México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, celebrada el día 22 de octubre de 2021, se acordó la fusión de Compass Investments Doce S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, como sociedad fusionante y desapareciendo Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, como sociedad fusionada.

Con base en dichas resoluciones, los delegados especiales de la Sesión del Consejo de Administración publican las siguientes:

BASES, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN A LOS ACCIONISTAS PARA LA FUSIÓN

(i). Al surtir efectos la fusión, la sociedad denominada Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, desaparecerá como sociedad fusionada, siendo absorbida por Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, la que como sociedad fusionante subsistirá.

(ii) La fusión surtirá efectos a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Nacional de Valores administrado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo el Registro Nacional), lo cual no podrá ser antes de transcurridos cuarenta días hábiles de anticipación a la publicación del aviso a los accionistas, el cual se publicará en dos periódicos de circulación nacional, siendo estos "El Economista" y "El Financiero", informándoles a los accionistas las Bases, Procedimientos y Mecanismos de Protección para la Fusión, y en el que se incluirá la liga de página de Internet del Fondo Fusionante donde se pueda consultar las principales características propias del Fondo Fusionante.

(iii) Durante el plazo señalado en el inciso anterior, los accionistas tendrán a su disposición el proyecto de prospecto de información al público inversionista y documentos con información clave para la inversión del fondo de inversión subsistente, para su consulta, análisis y conformidad, en la página de Internet www.cgcompass.com.

(iv) En razón de la fusión, todos los activos, bienes y derechos de la sociedad fusionada, al igual que todos sus pasivos, obligaciones y responsabilidades, pasarán a título universal a Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, al valor que tengan en la fecha en que surta efectos la presente fusión, tomando como base los balances generales de cada una de dichas sociedades, al 30 de septiembre de 2021, aceptando por tanto que Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, asuma y haga suyos en forma incondicional todos los activos y pasivos de la sociedad fusionada a partir de la fecha en que la fusión surta todos sus efectos, salvo por lo que corresponde al capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, el cual será devuelto a su socio fundador, Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

(v) El socio fundador y el Contralor Normativo de la sociedad fusionada, dejarán de desempeñar sus funciones a partir de la fecha en que surta efectos la fusión.

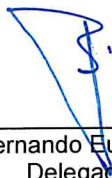
(vi) A partir de la fecha en la cual surta efectos la fusión, todos los poderes generales o especiales otorgados por la sociedad fusionada, quedarán revocados y sin efecto alguno.

(vii) Durante los noventa días naturales siguientes a la publicación en el Registro Nacional de los acuerdos de fusión, es decir, la fecha de surtimiento de efectos de la fusión, los acreedores de los fondos de inversión podrán oponerse judicialmente a la misma, con el único objeto de obtener el pago de sus créditos, sin que la oposición suspenda la fusión.

Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 14 Bis 5 de la Ley de Fondos de Inversión, se publican los balances generales de la sociedad fusionada y de la sociedad fusionante al 30 de septiembre de 2021.

Ciudad de México., a 28 de marzo de 2022.

Compass Investments Doce S.A. de C.V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable.



Fernando Eugui Hernández
Delegado Especial

Compass Investments Once, S.A. de
C.V., Fondo de Inversión de Renta
Variable.



José Ignacio Armendáriz Morales.
Delegado Especial